

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

EDICTO NO.001/2024

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN EL PORTAL WEB DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DE DIMAR, CON EL FIN DE NOTIFICARLE AL SEÑOR ANGEL RICARDO PEÑA ROMERO, APODERADO DE LA SOCIEDAD DELFINES TOURS S.A.S, PROVIDENCIA QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA DECISION DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, EN EL CURSO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO NO. 15012016-014.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DE LA MENCIONADA DECISIÓN:

ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE LA DECISIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, POR LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS EN ESTA PROVIDENCIA. ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1984 AL DOCTOR ARMANDO REYES VILLAMIL, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORA ANGELICA NAVIA MUÑOZ, PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "GENTE DE MAR III" CON MATRÍCULA CP-05-2892-B, ASÍ COMO A LOS DEMÁS APODERADOS Y DEMÁS PARTES RECONOCIDAS. ARTICULO TERCERO: CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN, EN CONSECUENCIA, UNA VEZ NOTIFICADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE EN APELACIÓN. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. CAPITÁN DE NAVÍO JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 18:00 HORAS.



YENIFER OTERO PERTUZ
ASESORA JURÍDICA CP05



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co